



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 08 ABR 2022

VISTO el Expte N° 27.035/15 por el cual el Consejo de Escuelas Experimentales solicita por Res. N° 102-021 se deje sin efecto el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Secretario Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, aprobado por Res. N° 2235-HCS-015; y

CONSIDERANDO:

Que se produjeron impugnaciones y renunciaciones de postulantes;

Que se produjeron renunciaciones de Jurados;

Que en agosto de 2021 renunció el Jurado correspondiente a Gestión Educativa, que ya no cuenta con suplentes;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

-En sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022 -

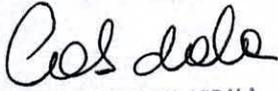
**RESUELVE:**

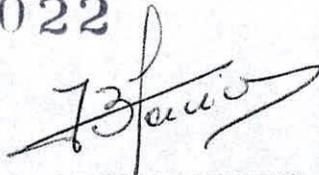
**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Secretario Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, aprobado por Res. N° 2235-HCS-015.-

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales a los fines que estime corresponder.-

RESOLUCIÓN N°:

LS

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

0446 2022  
  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIÁN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.